



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

CONCON, 21 DIC 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3 0 0 3,

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2029 de fecha 28 de Septiembre del 2018, que aprueba el expediente técnico y administrativo y autoriza el llamado a Propuesta Pública del proyecto denominado MEJORAMIENTO CANCHA EL CARMEN, por un monto de M\$ 75.000.
- b) El Acta de Apertura electrónica de fecha 10 de Octubre del 2018 donde se constató la participación de un oferente correspondiente la empresa CONSTRUCTORA GR LTDA.
- c) El Acta de Evaluación Propuesta Pública MEJORAMIENTO CANCHA EL CARMEN de fecha 12 de Noviembre de 2018, donde la Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Alcalde adjudicar esta Propuesta Pública a la empresa CONSTRUCTORA GR LTDA., RUT 76.210.858-5, por un monto ofertado (sin IVA) de \$ 63.024.469 y con IVA, un monto total de \$ 74.999.118, plazo de ejecución total de 75 días corridos a contar de lo establecido en las Bases Administrativas, y a la aprobación del Contrato a ejecutar.
- d) La Providencia Alcaldicia anotada en el anverso del documento señalado en la letra anterior de los Vistos de este Decreto Alcaldicio acogiendo lo recomendado por la Comisión de Evaluación.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública, MEJORAMIENTO CANCHA EL CARMEN a la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA GR LTDA. por un valor neto de \$ 63.024.469, y un valor total IVA incluido de \$ 74.999.118, considerándose un plazo de ejecución total de 75 días corridos.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl
3. **EMITASE** a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra asociada a la adquisición ID N° 2597 – 53 - LP18

4. **ELABORESE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómesese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en la ejecución de la presente Contratación.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SRG/JAD/ad.-
 Distribución

1. Secretaría Municipal.
 2. Secplac.
 3. DOM.
 4. Control
 5. Jurídico.
 6. Carpeta.
- (DEC N° 228 – SECPLAC)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

